Remedios Trujillo Salazar (1 de 1)
Informadora CIM
Fecha Firma: 04/11/2026
HASH: 26dbb2343a4c612938299ecf08d00e42

BASES · XIX CONCURSO DE CARTELES

25N · CAMBIEMOS LAS MIRADAS

Imágenes por la igualdad, el respeto y contra la violencia hacia las mujeres

Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres

El Centro de Información a la Mujer de la Sierra de las Nieves convoca el XIX Concurso de Carteles 25N «Cambiemos las miradas», dirigido al alumnado de 6.º curso de Educación Primaria de los centros educativos de los municipios integrantes de la Mancomunidad, con motivo de la conmemoración del 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.

Bajo el lema **«Cambiemos las miradas»**, el concurso propone utilizar la creatividad y la expresión artística como herramientas para reflexionar sobre la igualdad y para promover una mirada crítica ante las situaciones de desigualdad, discriminación y violencia que afectan a las mujeres.

La iniciativa pretende que el alumnado pueda expresar, a través de imágenes y mensajes, **cómo le gustaría que fueran las relaciones entre las personas y la sociedad en la que vivimos**, fomentando valores de igualdad, respeto, libertad, diversidad, buenos tratos y rechazo de cualquier forma de violencia contra las mujeres.

Asimismo, se pretende favorecer la participación de la comunidad educativa en las actuaciones de sensibilización desarrolladas con motivo del 25 de noviembre

1. PARTICIPANTES

Podrá participar en el concurso el alumnado matriculado en **6.º curso de Educación Primaria** de los centros educativos ubicados en los municipios integrantes de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de las Nieves.

La participación será individual, de manera que cada cartel deberá ser realizado por una única persona participante.

Cada participante podrá presentar **un único cartel**.

La participación en el concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases.

2. TEMA

Los trabajos deberán abordar como temática principal la **igualdad y la prevención y eliminación de la violencia contra las mujeres**.

Bajo el lema «Cambiemos las miradas», se invita al alumnado a expresar, mediante imágenes y un mensaje principal breve, nuevas formas de mirar y entender las relaciones entre mujeres y hombres, alejadas de los estereotipos, la desigualdad, la discriminación y la violencia.

Cód. Validación: 7YW5DALSE5LG4APG5DTEP4RDM
Verificación: https://sierradelasnieves.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6

Los carteles podrán abordar, entre otros, los siguientes aspectos:

- **Igualdad y buenos tratos** en las relaciones entre las personas.
- **Prevención de la violencia contra las mujeres** y rechazo de cualquier forma de violencia o discriminación.
- **Eliminación de estereotipos y roles de género** que generan desigualdad.
- **Relaciones basadas en el respeto, la libertad, la diversidad y la corresponsabilidad**.

Se valorará especialmente que los trabajos transmitan un **mensaje positivo, preventivo y coeducativo**, mostrando alternativas y modelos de relación basados en la igualdad y el respeto.

Los trabajos deberán ser originales e inéditos, realizados específicamente para este concurso y no haber sido presentados previamente a otros certámenes.

3. CRITERIOS DE VALORACIÓN

El jurado valorará los trabajos atendiendo a los siguientes criterios:

- **Adecuación al tema del concurso:** relación clara entre el contenido, la imagen y/o el mensaje del cartel y la prevención y eliminación de la violencia contra las mujeres.
- **Claridad y capacidad comunicativa:** capacidad del cartel para transmitir de forma comprensible, directa y adecuada a la temática el mensaje que se pretende comunicar.
- **Creatividad y originalidad:** utilización de ideas, recursos gráficos y planteamientos propios y originales.
- **Composición y calidad gráfica:** distribución equilibrada de los elementos, utilización del espacio, legibilidad de textos, relación entre imagen y mensaje y resultado visual del conjunto.
- **Enfoque coeducativo y preventivo:** presencia de valores relacionados con la igualdad, el respeto, la diversidad, las relaciones saludables y la prevención de la violencia contra las mujeres.
- **Adecuación a la edad del alumnado y al carácter educativo de la convocatoria.**
- **Limpieza en la presentación de los carteles.**

Se valorará positivamente que los trabajos sean fruto del **proceso creativo y educativo desarrollado en el aula**.

Los trabajos deberán ser elaborados por el alumnado participante. No se permitirá la utilización de carteles, diseños o composiciones elaborados por terceras personas ni la copia total o parcial de trabajos publicados en internet, publicaciones u otras fuentes.

No se permitirá utilizar herramientas de inteligencia artificial generativa para crear o modificar imágenes, ilustraciones, textos, composiciones gráficas o diseños que formen parte del cartel.

Cód. Validación: 7YW5DALSE5LG4APG5DTEP4RDM
Verificación: https://sierradelasnieves.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6

Tampoco se admitirán trabajos generados total o parcialmente mediante estas herramientas y presentados como creación propia. La creatividad, el diseño y la composición final deberán ser fruto del trabajo del alumnado participante.

Podrán utilizarse técnicas manuales, digitales o mixtas, así como materiales y recursos gráficos de apoyo de carácter educativo o técnico, siempre que su utilización respete los derechos de autor y que la idea, el diseño, la selección de elementos y la composición final del cartel sean realizados por el alumnado participante. No se permitirá utilizar plantillas o composiciones prediseñadas que determinen sustancialmente el resultado creativo del trabajo.

4. PRESENTACIÓN Y FORMATO DE LOS TRABAJOS

Cada participante presentará un único cartel, realizado **individualmente**.

El trabajo deberá presentarse en **soporte físico**, sobre cartulina de color blanco, con unas dimensiones aproximadas de **50 × 65 cm**, preferentemente en orientación vertical.

El cartel deberá incluir, de manera visible, una referencia al 25 de noviembre y un mensaje principal breve relacionado con la temática objeto del concurso.

El nombre y apellidos del/de la participante **no deberán aparecer en la parte frontal del cartel**, con el fin de facilitar una valoración imparcial por parte del jurado.

En el reverso del cartel deberán figurar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos del/de la participante.
- Curso.
- Centro educativo.
- Municipio.

5. PLAZO Y PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo de presentación de los trabajos comenzará el día en que se hagan públicas las presentes bases y finalizará el **20 de noviembre de 2026**.

La recogida de los trabajos se realizará directamente en los centros educativos participantes, en la fecha previamente comunicada por el Centro de Información a la Mujer de la Sierra de las Nieves.

Los trabajos que se presenten fuera del plazo establecido no serán admitidos, salvo que concurran circunstancias excepcionales debidamente justificadas.

6. PREMIOS

Se concederán los siguientes premios:

Cód. Validación: 7YW5DALSE5LG4APG5DTEP4RDM
Verificación: https://sierradelasnieves.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6

🥇 **PRIMER PREMIO – «PACK CREATIVO 25N»**

- **Pack Creativo 25N**, compuesto por una selección de material escolar y de papelería.
- **Diploma acreditativo del Primer Premio**.
- Difusión destacada del cartel ganador a través de la página web y redes sociales de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de las Nieves y, cuando proceda, de los municipios participantes.
- El cartel ganador podrá ser utilizado como **imagen de la campaña comarcal de sensibilización con motivo del 25 de noviembre**, siempre que reúna las condiciones técnicas necesarias para su reproducción y difusión.

🥈 **SEGUNDO PREMIO – «PACK CREATIVO 25N»**

- **Pack Creativo 25N**, compuesto por una selección de material escolar y de papelería.
- **Diploma acreditativo del Segundo Premio**.
- Difusión del trabajo ganador a través de los canales de comunicación de la Mancomunidad.

🥉 **TERCER PREMIO – «PACK CREATIVO 25N»**

- **Pack Creativo 25N**, compuesto por una selección de material escolar y de papelería.
- **Diploma acreditativo del Tercer Premio**.
- Difusión del trabajo ganador a través de los canales de comunicación de la Mancomunidad.

7. JURADO

El jurado estará compuesto por:

Presidencia:
Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de las Nieves o persona en quien delegue.

Secretaría:
Secretario de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de las Nieves.

Vocalías:

- Remedios Trujillo Salazar, Agente de Igualdad del Centro de Información a la Mujer de la Sierra de las Nieves.
- Isabel Moreno Bermúdez, Psicóloga del Centro de Información a la Mujer de la Sierra de las Nieves.
- M.ª Dolores Davó Díaz, Asesora Jurídica del Centro de Información a la Mujer de la Sierra de las Nieves.

El fallo del jurado será adoptado por mayoría y tendrá carácter inapelable.

Cód. Validación: 7YW5DALSE5LG4APG5DTEP4RDM
Verificación: https://sierradelasnieves.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6

8. ENTREGA DE PREMIOS

El premio se hará público una vez finalizado el proceso de valoración de los trabajos.

El CMIM Sierra de las Nieves comunicará el resultado a los centros educativos participantes y podrá realizar la correspondiente difusión a través de sus canales oficiales de comunicación.

La entrega de los premios se realizará en el lugar, fecha y horario que acuerden el CMIM Sierra de las Nieves con los centros educativos.

9. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE UTILIZACIÓN

La participación en el concurso no implica, por sí sola, la cesión de derechos de explotación ni la autorización para la publicación o difusión de los carteles. Para reproducir, publicar, exhibir o difundir los trabajos premiados, la Mancomunidad deberá contar con la autorización expresa correspondiente de la persona titular de los derechos y, cuando proceda por tratarse de participantes menores de edad, de sus representantes legales. La utilización se limitará a fines institucionales, educativos, culturales y de sensibilización relacionados con el concurso y con la prevención de la violencia contra las mujeres.

En particular, el cartel ganador podrá utilizarse como imagen de la campaña comarcal del 25 de noviembre y reproducirse en carteles, publicaciones y otros materiales institucionales de difusión, siempre que se cuente con la autorización expresa correspondiente y que reúna las condiciones técnicas necesarias.

En cualquier utilización pública del trabajo se hará constar, cuando proceda, la autoría del mismo.

La autorización, cuando se otorgue, tendrá carácter no exclusivo y no dará lugar a contraprestación económica, sin perjuicio de los derechos que correspondan a las personas autoras conforme a la normativa vigente en materia de propiedad intelectual.

10. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales facilitados con motivo de la participación en el concurso serán tratados por el Centro de Municipal de Información a la Mujer de la Sierra de las Nieves, como responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar la participación, valoración y resolución del concurso, así como realizar las actuaciones de comunicación y difusión vinculadas al mismo.

El tratamiento de los datos se realizará de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos, y con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

En el caso de participantes menores de edad, la participación y, en su caso, la autorización para la difusión de su imagen y/o datos identificativos deberá realizarse conforme a la normativa

Cód. Validación: 7YW5DALSE5LG4APG5DTEP4RDM
Verificación: https://sierradelasnieves.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6

aplicable y a los procedimientos establecidos por la Mancomunidad y los centros educativos participantes.

11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso supone la **aceptación íntegra de las presentes bases**.

La organización se reserva el derecho a resolver cualquier circunstancia no prevista en estas bases, atendiendo a la normativa aplicable y a los principios que inspiran el concurso.

El CMIM de la Sierra de las Nieves podrá declarar desierto cualquiera de los premios cuando considere que los trabajos presentados no reúnen la calidad o adecuación suficiente a los objetivos del concurso.

Fdo.: Remedios Trujillo Salazar
Agente de Igualdad del CMIM Sierra de las Nieves
Documento firmado electrónicamente en la fecha indicada en el cuadro de firma.

Cód. Validación: 7YW5DALSE5LG4APG5DTEP4RDM
Verificación: https://sierradelasnieves.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6